

ORDENANZA N° 2.780

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de “INTERES MUNICIPAL”, EL OCTAVO ENCUENTRO NACIONAL DE GRUPOS VOCALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Junio de 1.997, en la ciudad de La Rioja, organizado por el Grupo vocal “LIBRE VOZ”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el bloque Peronista “Frente de la Esperanza”.-

g.d.

FIRMADO : Concejal Carlos Silvestre VEGA – Presidente del Concejo Deliberante.-
Señor René TORRES – Secretario Deliberativo.-